



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064-2023-MPC.

Casma, 04 de Julio del 2023

VISTO:

El Informe N° 1357-2023-MPC-OPP; de fecha 04 de julio del 2023; emitido por la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Informe N° 210-2023-GGUR-MPC, de fecha 26 de Junio del 2023; emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural e Informe N° 008-2023-MPH-GGUR/SGOP/HECH; de fecha 22 de mayo del 2022; emitido por la Sub Gerencia de Obras y el Informe Legal N° 323 -2023-OAJ/MPC-JJMO de fecha 28 de Junio del 2023; emitida por la oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que determina que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y por ello cuentan con autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción lo cual implica ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Provincial de Casma, organiza su Espacio físico y Uso del suelo siendo una de sus funciones específicas tal como señala el Art. 79° Inc. 04 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 "El ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como postas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares".

Que, la Municipalidad Provincial de Casma, representa el vecindario, promueve la adecuada prestación de los Servicios públicos locales y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 15° del reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial, modificado por D.S. N° 148-2019-PCM, que prescribe: "tratándose de bienes y servicios la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (09) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, El valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En efecto conforme al citado artículo podemos determinar que para obtener monto actualizado, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y sub partida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito en el expediente técnico.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"
GERENCIA MUNICIPAL



Que, la Resolución Gerencial N° 0325-2022-GGUR-MPC, de fecha 14 de Octubre del 2022, en su artículo primero se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Sector Santa Ana, Valle San Rafael del Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash", con Código CUI N° 2552759, con un monto de Inversión de S/ 2'184,394.29 (Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 29/100 Soles), entre otros.

Que, con Informe N° 061-2023-GGUR-MPC, de fecha 10 de Mayo del 2023, la Gerente de Gestión Urbana y Rural, señala que considerando el acto resolutivo emitido con fecha 14 de octubre del 2022, mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Sector Santa Ana, Valle San Rafael del Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash", con Código CUI N° 2552759, puede observarse que de acuerdo de los actuados que, la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Casma, emite el Informe N° 709-2022-CETS/ASOP/GGUR/MPC, de fecha 13.09.2022, con el cual solicita la Aprobación del referido Expediente Técnico, con un monto de inversión de S/ 2,184,394.29, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y en la modalidad de ejecución por Contrata, al mismo tiempo se debe precisar que la fecha de presupuesto dentro del expediente técnico tienes fecha 25 de agosto del 2022, en tal sentido, se solicita por parte de su área de evaluar y de corresponder solicitar la actualización correspondientes técnico, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, a través del Informe N° 442-2023/SGOP/GGUR-MPC, de fecha 12 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, señala que es necesario realizar el respectivo Requerimiento para la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Sector Santa Ana, Valle San Rafael del Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash", con Código CUI N° 2552759, por lo tanto, teniendo en cuenta las consideraciones expuesta, remite los Términos de Referencia para que, por intermedio de la Gerencia, se derive al Área de logística para su contratación inmediata, a fin de culminar las metas programadas del presente proyecto.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 007560-2023, de fecha 16 de junio del 2023, se adjunta la Carta N° 015-2023-ING/CAJLM, de fecha 15 de junio del 2023, a través del cual el Ing. Jorge Luis Carranza Araujo, presenta la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Sector Santa Ana, Valle San Rafael del Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash", con Código CUI N° 2552759.

Que, asimismo, con Informe N° 008-2023-MPH-GGUR/SGOP/HECH, de fecha 26 de junio del 2023, el Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas, señala que la revisión se dará en respecto a lo consignado acervo documentario físico y se revisara principalmente lo que es la actualización de costos del expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Sector Santa Ana del Valle de San Rafael Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash" CUI N° 2550759, debido a que el Expediente Técnico en mención solo se está actualizando el presupuesto el cual modificara el presupuesto total de la obra en mención, por lo menciona que el expediente se encuentra en un solo tomo en el cual se menciona lo siguiente: 1) Resumen Ejecutivo: Presento; 2) Valor Referencial: Presento; 3) Memoria Descriptiva: Presento; 4) Especificaciones Técnicas: Presento; 5) Planillas de Metrados: Presento; 6) Presupuesto de Obra: Conforme y sustentable con las Cotizaciones; 7) Análisis de Precios Unitarios: Conforme y sustentable con las Cotizaciones; 8) Relación de Insumos: Conforme y sustentable con las Cotizaciones; 9) Desagregado de Gastos Generales: Presento; 10) Desagregado de Gastos de Supervisión: Presento; 11) Formula Polinómica: Conforme; 12) Cronograma de Ejecución: Presento; 13) Cronograma Valorizado: Presento; 14) Memoria de Calculo: Presento; 15) Estudio de Impacto Ambiental: Presento; 16) Estudio Topográfico: Presento; 17) Estudio de Mecánica de Suelos: Presento; 18) Plan de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

“CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN”

GERENCIA MUNICIPAL



Prevención COVID19: Presento; 19) Plan Fotográfico: Presento; 20) Cotizaciones: Presento y 21) Planos: Presento, por lo tanto concluye que luego de revisado la actualización del referido Expediente Técnico, a nivel de costos, con precios referidos al mes de junio del 2023, se tiene una opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 544-2023-NVC/SGOP/GGUR-MPC, de fecha 26 de Junio del 2023, el Gerente de Obras Públicas, señala que después de haber realizado la revisión y evaluación correspondiente de la Actualización del Expediente Técnico de Proyecto denominado, “Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Sector Santa Ana del Valle de San Rafael Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash” CUI N° 2550759, este se encuentra conforme; Por tanto, recomienda la que mediante acto resolutivo se apruebe la Actualización del Expediente Técnico, con un valor referencial de S/ 2'454,835.12 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 12/100 Soles), con un plazo de Ejecución de 120 días calendarios; bajo la Modalidad de Ejecución bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, a continuación, se detalla el Resumen del Presupuesto:

COSTO DIRECTO	S/	1,640,844.13
Gastos Generales (10.0%)	S/	164,084.41
Utilidad (8.0 %)	S/	131,267.53
SUB TOTAL	S/	1,936,196.07
IGV (18%)	S/	348,515.29
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/	2,284,711.36
Supervisión de Obra	S/	128,123.76
Elaboración de Expediente Técnico	S/	30,000.00
Actualización del Expediente Técnico	S/	12,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	2,454,835.12

Que, la Gerente de Gestión Urbana y Rural, a través del Informe N° 210-2023-GGUR-MPC, de fecha 26 de junio del 2023, señala que ante lo expuesto y no habiendo observación alguna por parte de la Sub Gerencia de Obras Públicas, remite toda la documentación, recomendando expedir la correspondiente Resolución que aprueba la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Sector Santa Ana del Valle de San Rafael Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash” CUI N° 2550759.

Que, con Informe N° 1357-2023-MPC-OPP, de fecha 04 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informativa, señala que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal, para el “Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Sector Santa Ana, Valle San Rafael del Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash” CUI N° 2550759.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes, al análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, los informes emitidos por las gerencias y Sub Gerencias y estando a lo solicitado, el mismo que se encuentra enmarcado dentro del debido procedimiento, y siendo este un principio rector en la administración pública, para con los procedimientos administrativos a seguir; el asesor jurídico mediante Informe Legal N° 323 -2023-OAJ/MPC-JJMO de fecha 28 de Junio del 2023; es de la opinión, se proceda con Declarar Procedente la Aprobación de Actualización del expediente técnico “Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Sector Santa Ana, Valle San Rafael del Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash” CUI N° 2550759

Que, Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MPC, de fecha 27 de Abril del 2023, que delega al Gerente Municipal, Aprobar los expedientes técnicos y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

Palacio Municipal – Plaza de Armas S/N

Teléfono: (043) 412063

Facebook: Municipalidad Provincial de Casma Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"
GERENCIA MUNICIPAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN del Expediente Técnico Obra: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Sector Santa Ana, Valle San Rafael del Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash" CUI N° 2550759, el mismo que asciende a la suma de S/ 2'454,835.12 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 12/100 Soles), con un plazo de Ejecución de 120 días calendarios; bajo la Modalidad de Ejecución bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, a continuación se detalla el Resumen del Presupuesto

COSTO DIRECTO	S/	1,640,844.13
Gastos Generales (10.0%)	S/	164,084.41
Utilidad (8.0 %)	S/	131,267.53
SUB TOTAL	S/	1,936,196.07
IGV (18%)	S/	348,515.29
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/	2,284,711.36
Supervisión de Obra	S/	128,123.76
Elaboración de Expediente Técnico	S/	30,000.00
Actualización del Expediente Técnico	S/	12,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	2,454,835.12



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Casma, la Ejecución de la Obra Denominado : "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Sector Santa Ana, Valle San Rafael del Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash" CUI N° 2550759, el mismo que asciende a la suma de S/ 2'454,835.12 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 12/100 Soles), con un plazo de Ejecución de 120 días calendarios; bajo la Modalidad de Ejecución bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitario.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Gerencia de Administración y Finanzas, u otras áreas correspondientes cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
ABOG. BRADYEN JUAN DIAZ VELARDE
GERENTE MUNICIPAL

